

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TEE/RIN/060/2009.
PROMOVENTE: PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA.
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL II CUERNAVACA ORIENTE.
TERCERO INTERESADO: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
RECURSO DE INCONFORMIDAD

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil nueve, la suscrita Licenciada CARMEN PAULINA TOSCANO VERA, Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral, con fundamento en el artículo 23, fracción VI del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral. -----

----- HACE CONSTAR -----

Que siendo las quince horas con un minuto del día dieciocho de julio de la presente anualidad, fue recibida en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, la siguiente documentación: Escrito original de la fecha antes citada, signado por el LIC. ARTURO ROA CASTAÑEDA, Secretario del Consejo Distrital Electoral Cuernavaca Oriente II, constante en 2 fojas útiles escritas por una sola de sus caras; por medio del cual remite a este Tribunal Estatal Electoral lo siguiente: 1) Original del escrito sin fecha relativo al Recurso de Inconformidad, signado por el C. EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, en su carácter de representante propietario ante el Consejo Estatal Electoral de Morelos y Presidente del Comité Ejecutivo por el Partido Socialdemócrata; en contra de "LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE COMPUTO DISTRITAL DEL II DISTRITO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN 2009 A DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE MORELOS" constante en 10 fojas útiles, el cual se hace acompañar de los anexos consistentes en: a) Copia simple del documento que contiene un listado con los siguientes rubros: "CASILLA IRREGULARIDAD ADUCIDA CAUSAL INVOCADA", constante en 2 fojas útiles escritas por una sola de sus caras; b) Copia fotostática del acuse de recibo del oficio IEE/SE/432/2009, de fecha siete del mes y año en curso, suscrito por Lic. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral Morelos, y dirigido a la C. MARTHA FELICITAS DÍAZ JUÁREZ, Secretaria de Asuntos Electorales del Comité Ejecutivo Estatal del PSD, constante en 1 foja útil escritas por una sola de sus caras; c)

Copia fotostática del acuse de recepción de fecha once de los corrientes, relativo al oficio número IEE/SE/444/2009, de fecha diez de julio de la presente anualidad, signado por LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral Morelos, dirigido al C. EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, en su carácter de representante propietario del Partido Socialdemócrata ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral Morelos, constante en 1 foja útil escrita por una sola de sus caras; **d)** Copia fotostática del escrito signado con fecha ocho de julio del dos mil nueve, relativo al oficio número CEE/SAE/0110/2009, suscrito por el C. EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal Morelos, dirigido al Lic. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral Morelos, constante en una foja útil escrita por una sola de sus caras; **e)** Copia fotostática del acuse de recibo del escrito sin fecha, suscrito por C. EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, Representante Propietario del Partido Socialdemócrata ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, dirigido al LIC. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral Morelos, constante en una foja útil escrita por una sola de sus caras; **f)** Copia fotostática del acuse de recibo de fecha once de julio del dos mil nueve relativo al oficio P/CEE/087/2009, de la misma fecha suscrito por el C. EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Socialdemócrata Morelos, dirigido al Lic. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral Morelos, constante en una foja útil escrita por una sola de sus caras; **2)** Certificación de fecha doce de julio del año dos mil nueve, constante en 14 fojas útiles, realizada por el LIC. ARTURO ROA CASTAÑEDA, Secretario del Consejo Distrital Electoral del Segundo Distrito Electoral del Estado de Morelos, relativa a la sesión ordinaria (de computo final) del Consejo Distrital Electoral del Segundo Distrito Electoral del Estado de Morelos, de fecha ocho de julio del año dos mil nueve. **3)** Copias certificadas de las constancias de publicitación del recurso de inconformidad presentado por el C. EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, Representante del Partido Socialdemócrata, así como de la conclusión del plazo de publicitación, de fechas catorce y dieciséis de julio de dos mil nueve, respectivamente, signadas por el LIC. ARTURO ROA CASTAÑEDA, Secretario del Consejo Distrital Electoral del Segundo Distrito Electoral del Estado de Morelos, constantes en 1 foja útil cada una de ellas; **4)** Original del escrito de tercero interesado del Partido Revolucionario Institucional, signado por el LIC.

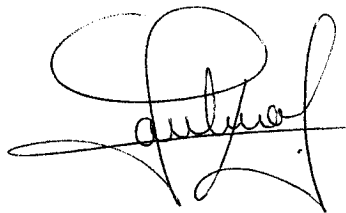
HUGO GABRIEL AYERDI TORRES en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Segundo Distrito Electoral del Estado de Morelos, con fecha de recepción dieciséis de julio de la presente anualidad, constante en 2 fojas útiles. 7) Informe circunstanciado de fecha dieciocho de julio de dos mil nueve, signado por el LIC. ARTURO ROA CASTAÑEDA, Secretario del Consejo Distrital Electoral del Segundo Distrito Electoral del Estado de Morelos, constante en 4 fojas útiles. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

Por otra parte y toda vez que se encuentran reunidos los requisitos de interposición del recurso, establecidos en el artículo 305 del Código Electoral para el Estado Libre y Soberano de Morelos, procédase a realizar la insaculación correspondiente de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral.-----

Asimismo en términos del artículo 76 fracción VIII del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente TEE/RIN/060/2009.-----

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS A LAS PARTES.-----

Así lo acuerda y firma, la Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral LICENCIADA CARMEN PAULINA TOSCANO VERA, quien autoriza y da fe.-----



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL